SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

SIC No. 53 DE 2023

OBJETO

RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2023

1. CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS TÉCNICOS

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

(i) Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas - Ficha Técnica
(ii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia acreditada del proponente
(iii) Cumplimiento de Certificaciones

1.1. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con la Superintendencia de Industria y Comercio a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los anexos para cada uno de los grupos, en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos.

Por lo anterior, con la presentación de la carta de presentación de la propuesta, el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando este último aplique.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta. No se aceptarán ofrecimientos parciales para ninguno de los grupos.

Para el presente proceso, en la carta de presentación de la propuesta el proponente deberá informar claramente el grupo o los grupos en los cuales presenta su ofrecimiento.

1.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones de contratos ejecutados así:

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual deberá estar inscrito y clasificado en el RUP hasta el tercer nivel de clasificación. Dicha información contenida en el RUP deberá encontrarse en firme para el cierre previsto para el presente proceso de contratación. Asimismo, deberá aportar el anexo correspondiente en el cual relacione e indique la experiencia que deberá ser verificada por la Entidad.

Cada una de las certificaciones aportadas deberá estar inscrita en el acápite de contratos ejecutados del certificado RUP y clasificada en mínimo uno (1) de los códigos de servicios que se relacionan a continuación

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**
E	43	23	15	13	Software para Oficinas
			O		
F	81	11	25	01	Servicios de licencias de software del computador
			O		
F	81	11	22	02	Actualización o parches de software
			O		
F	81	11	22	08	Mantenimiento de software de protección y seguridad
			O		
F	81	11	23	01	Mantenimiento de sistemas de almacenamiento de discos

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deberán contener al menos un (1) código de manera individual.

En sumatoria, los contratos aportados por el proponente para la acreditación de la experiencia deberán cumplir con al menos uno de los códigos relacionados en la tabla anterior.

NOTA No. 1: Dentro de la información del Registro Único de Proponentes – RUP requerida para acreditar los requisitos de experiencia del proponente, se verificará cada uno de los siguientes numerales:

1. Cada contrato presentado deberá estar relacionado en el Anexo “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, indicando claramente el consecutivo RUP a verificar.

2. Teniendo en cuenta que en el RUP no se puede verificar toda la información requerida, para cada contrato relacionado en el Anexo “Experiencia del Proponente”, deberá adjuntar una certificación del contratante, contrato acompañado de acta de liquidación o acta de recibo final debidamente suscrita por las partes, y en general deberá aportar los documentos que acrediten la ejecución de los contratos relacionados, a fin de verificar los objetos o actividades contractuales ejecutadas, valor y la fecha de ejecución de estas.

3. Que el proponente como mínimo ha adelantado las actividades solicitadas por la Entidad, por medio de contratos ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Asimismo, se debe acreditar lo siguiente:

4. Que las certificaciones aportadas de cada contrato que se pretenda certificar deben estar directamente relacionado con las siguientes actividades:

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR	ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS A CERTIFICAR	CUANTÍA REQUERIDA PARA LA SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO OFICIAL
GRUPO No. 1		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en: **1.** Compra o venta o adquisición o renovación o actualización o soporte o mantenimiento de licenciamiento para soluciones de seguridad Fortinet Y **2.** Implementación o instalación o puesta en funcionamiento o puesta en operación del licenciamiento para soluciones de seguridad Fortinet	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 1 correspondiente a 892,21SMLMV.
GRUPO No. 2		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en: **1.** Compra o venta o adquisición o renovación o actualización o soporte o mantenimiento de licenciamiento o hardware para soluciones de almacenamiento HITACHI Y **2.** Implementación o instalación o puesta en funcionamiento o puesta en operación del licenciamiento o hardware para soluciones de almacenamiento HITACHI	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 2 correspondiente a 154,20SMLMV
GRUPO No. 3		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en Compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización o instalación o implementación o puesta en funcionamiento de licencia de PRTG.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 3 correspondiente a 36,31 SMLMV
GRUPO No. 4		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en Compra o venta o adquisición o renovación o mantenimiento o actualización o instalación o implementación o puesta en funcionamiento de licencias de NESSUS.	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 4 correspondiente a 24,76 SMLMV
GRUPO No. 5		
Máximo cuatro (4) contratos.	Experiencia en: 1. Compra o venta o adquisición o renovación o actualización o soporte o mantenimiento de licenciamiento o hardware para soluciones de almacenamiento RUBRIK Y 2. Implementación o instalación o puesta en funcionamiento o puesta en operación del licenciamiento o hardware para soluciones de almacenamiento RUBRIK	100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 5 correspondiente a 318,21 SMLMV

La certificación o certificaciones que pretendan acreditar la experiencia solicitada para cada uno de los Grupos, se pueden presentar en una sola certificación o por separado, siempre y cuando las actividades que se pretendan cumplir pueden evidenciarse en el objeto o en las obligaciones o actividades ejecutadas en el contrato, siempre y cuando cumpla con los códigos UNSPSC solicitados y con el 100% del presupuesto oficial.

Nota 2: Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Nota 3: En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.

Nota 4: Para los Contratos en los cuales se ejecutaron actividades diferentes a la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, se deberá desagregar las actividades solicitadas en el presente numeral, de tal forma que se pueda obtener la información para poder analizar la experiencia y la cuantía correspondiente en SMLMV.

Nota 5: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida y será válida siempre y cuando los objetos sociales de los asociados sean compatibles entre sí. Y, se deberá considerar lo siguiente:

- El valor de los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal será tenido en cuenta en la misma proporción en la que el proponente del presente proceso de selección participó en dicho consorcio o unión temporal, excepto cuando los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato son exactamente los mismos que presentan oferta para el presente proceso, caso en el cual se tendrá en cuenta el 100% del valor de la experiencia acreditada.
- En Consorcios o Uniones Temporales, será requisito indispensable que cada uno de sus integrantes acredite por lo menos (1) contrato de experiencia en los términos señalados.
- La experiencia acreditada del proponente que se presente como Consorcio o Unión Temporal será la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes.

Nota 6: En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país los requisitos exigidos se verificarán por parte de la entidad de acuerdo con las reglas exigidas en el presente numeral, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que para los documentos otorgados en el exterior se aplicará lo establecido en el documento Condiciones Generales de Participación en el Proceso.

Nota 7: Para efectos de la acreditación de experiencia no se tendrán en cuenta auto certificaciones.

Nota 8: Adicional a la inscripción y la clasificación de la experiencia en el RUP, las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación. (Indicar mes y año)
- Fecha de terminación. (Indicar mes y año)
- Valor final del contrato.
- Actividades realizadas en la ejecución del contrato las cuáles deben corresponder a las solicitadas en los presentes pliegos (en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)
- Firma de la persona competente.
- Nombre y firma de la persona que por parte del contratante es la facultada para expedir el documento con el que se acredita la experiencia.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o contrato con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros, la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden o con el documento previsto en el contrato. (basta con indicar el año y el mes).
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. (basta con indicar el año y el mes).
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación o
- Cualquier otro documento idóneo que permita a la Entidad obtener la información para su análisis o verificación.

La SIC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas, actas suscritas de terminación, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento que soporte los requerimientos.

Nota 9: Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 10: A los proponentes que cumplan con el requisito de experiencia del proponente, según lo solicitado se les asignará la calificación de HABILITADO.

Nota 11: El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar LA EXPERIENCIA debe ser igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV PARA CADA GRUPO**; en caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA.**

Para verificar el valor de los Contratos certificados, la SIC tomará el monto en SMLMV reportado en el consecutivo del Certificado de Registro Único de Proponentes RUP. De la misma manera, dará aplicación en lo que corresponda según lo señalado a través de la Nota 4 del presente numeral.

Nota 12: De conformidad con la ley 1882 de 2018, se aceptarán las certificaciones de contratos suscritos con particulares, siempre y cuando cumplan con las exigencias del presente numeral para la acreditación de experiencia.

Nota 13. Un proponente puede presentar oferta para uno, varios o todos los grupos descritos en el presente proceso de selección, para lo cual deberá cumplir en todos los casos con los requisitos señalados para cada grupo.

1.3. CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS:

GRUPO 1

Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante, que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia y al menos con un nivel de relacionamiento advanced o superior. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección y encontrarse vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso de contrato. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

GRUPOS 2,3,4 y 5

Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante para cada Grupo al que quiera participar, que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección y encontrarse vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso de contrato. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

1.4. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Es el proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente, por lo anterior, se tendrá en cuenta las disposiciones señaladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante la ejecución del contrato.

Al tomar como referencia la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y otros documentos de consulta referentes al tema de sostenibilidad en la adquisición de bienes o servicios, se establece que el servicio objeto del presente estudio previo, no requiere la inclusión de algún criterio de sostenibilidad ambiental al ser un servicio intangible. Por lo tanto, al presente estudio previo, no exige a los proponentes cumplir con criterios de sostenibilidad ambiental frente a la adquisición del servicio en mención.